



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

*JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN*

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	CARMEN EDILMA GUTIERREZ GARCIA
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
Radicado	05001 33 33 024 2012 00377 00
Asunto	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Por Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, se verificará la liquidación de las COSTAS del proceso, a cargo de la parte demandada y en favor del demandante. Las Agencias en Derecho se fijan en la suma de OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **M/L** (\$806.556), de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 6º Numeral 3.1.2 inciso 2º del Acuerdo 1887 de 2003, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura.

C Ú M P L A S E

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	CARMEN EDILMA GUTIERREZ GARCIA
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
Radicado	05001 33 33 024 2012 00377 00
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, procede el Secretario del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$26.000.00
2. Agencias en Derecho	\$806.556.00
<hr/>	
TOTAL	\$832.556, 00

(Ochocientos Treinta Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos M/L).

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	CARMEN EDILMA GUTIERREZ GARCIA
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
Radicado	05001 33 33 024 2012 00377 00
Asunto	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obran en folios anteriores del expediente, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, durante los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
